

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3574 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9/01/2012 en el procedimiento n.º de autos 1032/2011 y NIG.03014-66-2-2011-0002243 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SAURA, S.L. con C.I.F n.º B-03124138 y domicilio social en Muchamiel (Alicante), Partida de los Llanos s/n.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Barrachina Mataix, en calidad de Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy (Alicante) don domicilio postal en C/ Capitán Dema n.º 12 3.º B 03007 Alicante, teléfono 965543644 y dirección de correo electrónico pepe@barrachinamateo.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de enero de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120005084-1